



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**



Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/58
27 de febrero de 2009

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Quincuagésima séptima Reunión
Montreal, 30 de marzo al 3 de abril de 2009

PROGRAMA DE PAÍS: GUINEA ECUATORIAL

El presente documento consta de lo siguiente:

- Hoja de evaluación del programa de país (preparada por la Secretaría del Fondo)
- Observaciones y recomendaciones de la Secretaría del Fondo
- Carta de envío del Gobierno de Guinea Ecuatorial
- Hoja de programa de país y resumen ejecutivo

HOJA DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE PAÍS DE GUINEA ECUATORIAL

Dependencia nacional del ozono, Departamento de Medio Ambiente

Estado de la ratificación del Convenio de Viena y del Protocolo de Montreal

	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convenio de Viena (1985)		17 Ago. 1988	17 Nov. 1998
Protocolo de Montreal (1987)		6 Sep. 2006	6 Dic. 2006
Enmienda de Londres (1990)		11 Jul. 2007	11 Oct. 2007
Enmienda de Copenhague (1992)		11 Jul. 2007	11 Oct. 2007
Enmienda de Montreal (1997)		11 Jul. 2007	11 Oct. 2007
Enmienda de Beijing (1999)		11 Jul. 2007	11 Oct. 2007

Producción de sustancias controladas: No se produjeron sustancias controladas

Consumo de sustancias controladas:(2007) 6 toneladas métricas
(distintas de los HCFC) 4,6 toneladas en ponderación (PAO)

(toneladas)	CFC-11	CFC-12	CFC-113	CFC-114	CFC-115	TOTAL	Halón1211	Halón1301	TOTAL	CTC	MCF	MB
SAO						6						
PAO		4,5			0,1	4,6	1					

Distribución de PAO por sustancia: CFC 82% Halones 18%

Distribución de PAO por sector: Aerosoles Espumas Halones RefrigeraciónSolventes MB
Consumo (toneladas PAO): 1 4,6
Porcentaje del total: 18% 82%

PROTOCOLO DE MONTREAL (toneladas PAO)	CFC	Halones	CTC	MB
Consumo básico	31,50	28,30	1,5	0,0
Nivel de consumo permitido en 2007	4,72	14,15	0,22	0,0

Fuente: programa de país (2009)

Programa de país

Duración del programa de país: 1 año (2009-2010)
Meta para la eliminación de SAO: eliminación total para finales de 2010
Ámbito prioritario para la eliminación: sector de servicios de refrigeración
Costo de las actividades en el país: 180 000 \$EUA

Estrategia:

El Gobierno de Guinea Ecuatorial se compromete a asegurar el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo y a ceñirse a los objetivos del Gobierno encaminados a minimizar el consumo de SAO en Guinea Ecuatorial y a reducir a la vez el costo en que incurren las industrias y los consumidores del país. Esta estrategia es conforme con los proyectos propuestos de financiación por el Fondo Multilateral presentados en virtud del plan de gestión de eliminación definitiva a la presente reunión, y de conformidad con el objetivo del Fondo de ofrecer incentivos para la eventual eliminación de SAO para 2010.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA SECRETARÍA DEL FONDO

DESCRIPCIÓN

1. Según una encuesta realizada recientemente para los fines de la preparación del programa de país y el plan de gestión de eliminación definitiva para Guinea Ecuatorial, se calculó que el consumo total de CFC fue de 4,6 toneladas PAO para 2007, utilizado para sistemas de servicios de refrigeración. El país también informó de que el consumo de halones ascendía a 1 tonelada PAO en 2007. Para Guinea Ecuatorial, el punto de referencia en materia de CFC es de 31,5 toneladas PAO y, en materia de halones, de 28,3 toneladas PAO.

2. Guinea Ecuatorial es miembro de la Comunidad Económica y Monetaria del África Central (CEMAC), una organización que se ocupa de promover la cooperación económica en la región del África Central. La CEMAC es un importante foro para la coordinación de la reglamentación de SAO entre sus Estados miembros. El Gobierno de Guinea Ecuatorial ha hecho suya la reglamentación armonizada subregional de SAO, adoptada por la CEMAC en 2006. El Gobierno de Guinea Ecuatorial está proponiendo el cumplimiento cabal de la reglamentación armonizada de SAO de la CEMAC, así como su propio sistema nacional de otorgamiento de licencias mediante la aplicación de su plan de gestión de eliminación definitiva presentado a la Quincuagésima séptima Reunión del Comité Ejecutivo (UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/34).

3. El Gobierno de Guinea Ecuatorial ha establecido un Comité Nacional sobre SAO en el marco del Ministerio de Medio Ambiente. Dicho Comité constituye un órgano consultivo del Ministerio sobre todos los asuntos relacionados con SAO y se encarga de brindar asesoramiento sobre los requisitos en materia de políticas, la legislación, los programas de acción, la investigación, el fortalecimiento institucional y las campañas de sensibilización. El Gobierno también ha creado la dependencia nacional del ozono en el marco del mismo Ministerio, la cual actúa en calidad de Secretaría del Comité Nacional y desempeña las funciones habituales de supervisión de las diversas actividades relativas a la eliminación de SAO en el país.

4. En el programa de país, elaborado con la ayuda del PNUMA, se trazan los objetivos y los componentes del plan de gestión de eliminación definitiva, incluida la capacitación de los funcionarios de aduanas y los técnicos de los servicios de refrigeración, la creación de un programa de asistencia técnica, el suministro de las herramientas y los equipos necesarios para llevar a cabo talleres sobre servicios de refrigeración para la recuperación y el reciclaje de refrigerantes, y la retroadaptación de los sistemas de refrigeración a refrigerantes sin CFC.

OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

5. En el contexto del plan de gestión de eliminación definitiva para Guinea Ecuatorial, la Secretaría del Fondo planteó al PNUMA varias cuestiones relativas, en particular, a la inexistencia de un sistema nacional de otorgamiento de licencias en el país. El PNUMA reiteró que, en calidad de miembro de la CEMAC, estas reglamentaciones subregionales pueden suplir la falta de una política nacional y servir de base para otorgar licencias a los importadores de SAO. El PNUMA también informa de que sigue ayudando al Gobierno a desarrollar su propio sistema nacional de otorgamiento de licencias.

6. Conjuntamente con el programa de país/ plan de gestión de eliminación definitiva, el Gobierno de Guinea Ecuatorial también ha presentado a la Quincuagésima séptima Reunión del Comité Ejecutivo una solicitud para la primera fase oficial del proyecto de fortalecimiento institucional en el país, en apoyo a las operaciones de la dependencia del ozono. Las observaciones y recomendaciones formuladas por la Secretaría del Fondo se presentan en el documento (UNEP/OzL.Pro/ExCom/57/19).

RECOMENDACIONES

7. La Secretaría del Fondo recomienda la aprobación del programa de país de Guinea Ecuatorial, haciendo notar que la aprobación de dicho programa no implica la aprobación de los proyectos recogidos en él ni sus niveles de financiación.

8. La Secretaría del Fondo también recomienda que se pida al Gobierno de Guinea Ecuatorial que presente anualmente al Comité Ejecutivo información sobre los progresos realizados en la aplicación del programa de país, de conformidad con la decisión del Comité Ejecutivo relativa a la ejecución de los programas de país (UNEP/OzL.Pro/ExCom/10/40, párrafo 135), utilizando el formato en línea aprobado. El informe inicial, que abarca el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2008, debería presentarse a la Secretaría del Fondo antes del 1° de mayo de 2009.



REPUBLICA DE GUINEA ECUATORIAL
MINISTERIO DE PESCA Y MEDIO AMBIENTE
Dirección General de Medio Ambiente

N°.....
Ref.....
Secc.....

Malabo, 24 feb. 2009

Le Directeur General de l'Environnement

Objetivo : Letre de transmision
du Programme du pays de la Guinée
Equatoriale pour consideration par la
Comité Executif du Fonds Multilateral
lors de sa cinquantieme reunion.

A

Ms Maria Nolan
Chief Officer
Multilateral Fund for the Implementation of the
Montréal Protocol
1800 McGill College Ave
27th Floor, Montreal Trust Building
Montréal Quebec H3A 3J6

CANADA

Madame,

J'ai l'honneur par la présente lettre de soumettre à votre appréciation ainsi qu'à celle du Comité Executif du Fonds Multilateral aux fins d'application du Protocole de Montréal le programme de pays le plan d'élimination final de la majeure partie des substances appauvrissent la couche d'ozone .

En effect la Guinée Equatoriale, avec l'appui du Programme des Nations Unies pour l'Environnement a élaboré un plan d'élimination final conformément aux différents décisions y relatives. Les substances incrimées concernent essentiellement l'annexe A/groupe I ; II ; (CFCs) ; celles de l'annexe C/groupe I (HCFC) étant exclus.

Ce plan d'élimination final reflète la vision de notre pays à travers les différents experts locaux appuyés par les experts internationaux qui ont eu à élaborer le présent document et qui couvre la période 2009 – 2010, conscient du fait que les fonds sont limités notre pays s'engage à ne pas demander des fonds supplémentaires pour l'élimination des mêmes produits (CFCs).

Par la même occasion notre pays tient à remercier, le fond multilateral, le comité excutif, le agences d'exécution pour leurs efforts continus dans l'appui de la Guinée Equatoriale à respecter ses engagements vis - à - vis de la Convention de Vienne et du Protocol de Montreal.

Pour votre correspondance relative à l'exécution du présent Programme, je vous saurai gré de vous adresser au Coordonateur du Programme du pays ozone - Ministère de l'environnement - Bureau ozone de la Guinée Equatoriale Tel : 00240 250200 ; E mail : demetrioiviti@yahoo.es avec copie à la Direction Generale de l'environnement dont releve le bureau ozone.

E mail : franciscoengoengona@yahoo.fr

Veillez agréer Madame, l'expression de mes sentiments distingués

Copie :

- UNEP
- Bureau National Ozone Guinée Equatoriale ✕

 **Le Directeur Generale**


HOJA DE PROGRAMA DE PAÍS

PAÍS: GUINEA ECUATORIAL
PRINCIPAL ORGANISMO NACIONAL: MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
PERÍODO ABARCADO POR EL PAÍS: 2009 - 2010
PROGRAMA
PRINCIPAL ORGANISMO DE EJECUCIÓN: PNUMA

1. CALENDARIO DE ELIMINACIÓN GRADUAL

SUSTANCIA	CONSUMO ACTUAL (TONELADAS PAO) 2006	AÑO PREVISTO DE ELIMINACIÓN
CFC-11	0	2010
CFC-12	4,6	2010
CFC-113	0	2010
CFC-115	0	2010
CTC	0	2010
METILCLOROFORMO ¹⁾	0	2015
HALONES	1	2008
METILBROMURO	0	2015
TOTAL	5,6	

2. PLAN DE ACCIÓN DEL GOBIERNO

AÑO	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	EFECTO PREVISTO	COSTO ESTIMADO (\$EUA)
TODOS LOS SECTORES			
2007-2008	Creación de la Oficina del Ozono (dependencia)	Proporcionar supervisión y coordinación	40 000
2008	Creación del Comité Nacional sobre SAO		
2009-2010	Campaña de sensibilización	Sensibilizar al público	
2009-2010	Fortalecimiento del marco institucional	Proporcionar supervisión y coordinación	60 000
2009-2010	Establecimiento de un sistema de supervisión de las importaciones y los usos de SAO, e introducción de un sistema de otorgamiento de licencias	Garantizar el cumplimiento del Protocolo	
2008-2010	Promulgación de reglamentaciones, previsión de incentivos e imposición de sanciones	Garantizar el cumplimiento del Plan de Acción	
SECTOR DE REFRIGERACIÓN			
2009-2010	Capacitación y certificación de ingenieros y personal técnico en materia de refrigeración	Velar por una mejor prestación de servicios y prácticas de mantenimiento	180 000
2009-2010	Mejora en la prestación de servicios y en el mantenimiento de los equipos de refrigeración	Reducir el consumo de CFC durante el servicio	
2009-2010	Puesta en marcha de un programa de inspección para los equipos de refrigeración importados	Reducir el consumo de CFC	
2009-2010	Implantación de la retroadaptación de los sistemas de refrigeración industrial	Asegurar la adopción de técnicas de retroadaptación adecuadas	

2009-2010	Apertura de Centros de Excelencia Nacionales sobre Refrigeración	Reforzar la capacidad nacional de impartir formación continua a los técnicos en refrigeración.	
-----------	--	--	--

3. RESUMEN DE LOS PROYECTOS PROPUESTOS

AÑO	Tipo de proyecto y descripción	Costo del proyecto en \$EUA	Organismo de ejecución	Toneladas PAO que han de eliminarse
2008-2009	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: Creación de un mecanismo de supervisión y coordinación para la aplicación del programa de eliminación gradual de SAO	60 000	PNUMA	Eliminación no directa
2009-2010	Capacitación de formadores y mejora de los servicios y el mantenimiento en el sector de la refrigeración y la retroadaptación, y programa R&R	90 000	PNUMA	4,6
	Programa de capacitación para funcionarios de aduanas y cumplimiento de las reglamentaciones SAO	50 000	PNUMA	Eliminación no directa
	Supervisión de las actividades en el marco del plan de gestión de eliminación definitiva	40 000	PNUMA	

RESUMEN EJECUTIVO

1. Antecedentes

El Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono es un acuerdo internacional que tiene por objeto reducir y, con el tiempo, eliminar la producción y el uso de clorofluorocarbonos y halones, sustancias conocidas por los daños que provocan en la capa de ozono. El Protocolo entró en vigor el 1º de enero de 1989 y ha sido ratificado por 194 países hasta enero de 2009.

Desde su creación, el Protocolo ha sido objeto de cuatro Enmiendas que tienen por objeto acelerar la eliminación de estas sustancias que agotan la capa de ozono (SAO). Las Enmiendas son las siguientes: la Enmienda de Londres de 1990, la Enmienda de Copenhague de 1992, la Enmienda de Montreal de 1997 y la Enmienda de Beijing de 2000.

Guinea Ecuatorial se convirtió en Parte al Convenio de Viena en noviembre de 2005 y al Protocolo de Montreal, en diciembre de 2006. Ratificó las Enmiendas de Londres, Copenhague, Montreal y Beijing en julio de 2007. En 2007, el consumo de SAO fue de 4,6 toneladas PAO y el de halones, de 1 tonelada PAO. El consumo básico de CFC del país comunicada a la Secretaría del Ozono se calculó en 31,5 toneladas PAO, mientras que su consumo básico de halones era de 28,3 toneladas PAO. Estas cantidades básicas notificadas colocan a Guinea Ecuatorial en la categoría de países al amparo del párrafo 1 del Artículo 5, haciéndole admisible para recibir asistencia técnica y financiera del Fondo Multilateral.

Uso de SAO en Guinea Ecuatorial

En Guinea Ecuatorial no se producen SAO. Todas estas sustancias son importadas por un número limitado de distribuidores locales y directamente por empresas usuarias de SAO. La importación total de CFC en 2007 se estimaba en unas 4,6 toneladas métricas (TM), de las cuales casi el 90% correspondía a CFC-12. No se registró ninguna importación de tetracloruro de carbono (CTC), metilcloroformo (MCF) u otros CFC. El consumo de HCFC-22 y halón 1301 fue de 6,6 y 0,1 toneladas métricas respectivamente.

Casi todo el consumo de SAO controladas se emplea para los servicios de equipos de refrigeración existentes, los cuales son, en su mayoría, de segunda mano y, en menor grado, también para la instalación de equipos nuevos. El uso de halones en el país estaba limitado servicios públicos (por ejemplo, aeropuertos, ejército). El Gobierno se comprometió a prohibir la importación de halones a principios de 2008.

En Guinea Ecuatorial no se fabrican refrigeradores nacionales ni equipos que requieran SAO.

Metodología de la preparación del programa de país

La metodología aplicada para la preparación del programa de país comprendía realizar una misión en Guinea Ecuatorial en febrero de 2008 con objeto de brindar orientaciones a un equipo nacional de expertos encargado de recopilar datos pertinentes, discutir sobre el marco institucional y político con los dirigentes del sector y los funcionarios del Gobierno, e identificar actividades en el marco del proyecto que puedan dar derecho a recibir apoyo del Fondo Multilateral. En ese momento se calcularon los costos de los distintos proyectos y actividades.

Premisas fundamentales

A fin de calcular el total de los costos adicionales de la eliminación de SAO en Guinea Ecuatorial, los expertos se basaron en el hecho de que la mayoría de los usos de SAO, en particular el uso de CFC, está destinada al sector de servicios y mantenimiento. A continuación se identificaron y evaluaron los costos de las actividades para ese sector, sobre la base de la información y las directrices relativas a países similares con un solo requisito de servicios. También se utilizaron como referencias documentos técnicos tales como las Opciones Técnicas del PNUMA y los Informes del Comité de Opciones Técnicas sobre Refrigeración, Aire Acondicionado y Bombas de Calor, con miras a determinar los equipos y sus costos.

Los costos adicionales estimados para Guinea Ecuatorial incluyen los tres elementos siguientes:

- los costos de usuario, a saber, los costos incurridos por utilizar productos que contienen SAO, incluidos los costos adicionales en concepto de capital y operaciones, los costos de readiestramiento del personal en relación con la adaptación a tecnologías sin SAO, los equipos de retroadaptación y los costos de asistencia y apoyo técnicos;
- los costos de consumidor, a saber, los costos adicionales incurridos como consecuencia del reemplazo forzoso de los refrigeradores domésticos y la compra de refrigeradores sin CFC;
- los costos gubernamentales incurridos por el fortalecimiento institucional encaminado a velar por la aplicación eficaz del Protocolo.

El análisis recogido en el presente informe se basa en la premisa de que, aunque las SAO siguen estando disponibles en cantidades suficientes para atender a la demanda hasta el año 2010 según los precios actuales, el país necesita asegurarse de que, para finales de 2009, el consumo se reducirá a cero.

2. Perspectiva de eliminación

A Guinea Ecuatorial le queda únicamente un año para alcanzar la meta de eliminación de CFC en 2010, por lo que la estrategia que se adopte en el país ha de permitir crear la capacidad nacional para acelerar el proceso de retroadaptación de los equipos actuales basados en SAO e impedir la importación de equipos adicionales que requieren el uso de SAO.

Estrategia de eliminación recomendada

La estrategia que se adoptará para Guinea Ecuatorial consistirá en reducir el consumo de CFC y halones a cero para principios de 2010, y velar por el cumplimiento de la prohibición de las importaciones de halones en 2009.

La estrategia garantizará el cumplimiento de las disposiciones del Protocolo y reflejará los objetivos del Gobierno de minimizar el consumo de SAO en Guinea Ecuatorial y de reducir a la vez los costos asociados a las industrias y los consumidores del país. Estas medidas también están en concordancia con los proyectos de financiación propuestos al Fondo Multilateral en la presente Reunión en el marco del plan de gestión de eliminación definitiva, y son acordes con la meta del Fondo de proporcionar incentivos para la eventual eliminación de SAO para 2010.

Plan de Acción

El objetivo del Plan de Acción es eliminar el consumo de SAO en Guinea Ecuatorial de conformidad con lo dispuesto en el Protocolo de Montreal y con arreglo a la estrategia de eliminación de SAO recomendada.

El Plan de Acción abarca el período de dos años comprendido entre 2009 y finales de 2010. El Plan incluye la introducción de iniciativas del Gobierno para regular y supervisar eficazmente el uso de SAO, y varios proyectos propuestos en los sectores de usuarios finales de SAO, algunos de los cuales se consideran un requisito previo para poner en marcha el programa de eliminación gradual.

Acciones del Gobierno:

Dos de las acciones clave previstas en el plan ya se iniciaron con efecto a partir de junio de 2007.

El marco institucional pertinente para la aplicación del Plan de Acción ha sido creado por la institución del Comité Nacional del Ozono, que está formado por representantes de las instituciones clave del Gobierno así como por representantes de distintas asociaciones de usuarios. El Comité deberá asesorar al Ministerio de Medio Ambiente sobre todas las cuestiones relativas a SAO.

Además, se ha creado la dependencia nacional del ozono en el marco del propio Ministerio de Medio Ambiente. Esta oficina actúa en calidad de secretaría para el Comité y está previsto que ejerza funciones de coordinación y supervisión de todas las actividades relativas a la eliminación de SAO.

Guinea Ecuatorial también ha avalado la reglamentación armonizada de SAO elaborada por la CEMAC y adoptada en 2006. Dicha reglamentación armonizada de SAO constituye la base para imponer controles en las importaciones y exportaciones de SAO en el país. El Gobierno ha hecho plenamente suyo el uso de estas reglamentaciones subregionales como sistema para supervisar el uso de SAO. En el marco del sistema, los importadores quedarán registrados en el Departamento de Aduanas que, a su vez, remitirá copias de todas las declaraciones de importación relativas a SAO a la oficina del ozono sobre la base del certificado de conformidad que autorice la importación. Este sistema permitirá a la oficina controlar todas las importaciones en los puestos y puntos de entrada.

Propuestas de proyecto:

Se propone que cuatro (4) proyectos en el marco de dos sectores principales reciban financiación del Fondo Multilateral. Se trata de los sectores de fortalecimiento institucional y refrigeración. Los proyectos correspondientes al sector de refrigeración figuran en el plan de gestión de eliminación definitiva que se ha presentado a esta reunión para obtener financiación.

Los proyectos constan de lo siguiente:

- A) **Proyecto 1:** Fortalecimiento institucional para la eliminación de sustancias que agotan la capa de ozono
- B) **Proyecto 2:** Proyectos del sector de refrigeración

Los tres subproyectos que tienen por objeto eliminar el uso de SAO en el sector de refrigeración son los siguientes:

- Capacitación de instructores acerca del código de prácticas óptimas en materia de refrigeración, la creación de un centro nacional de demostración en refrigeración y el suministro de guías prácticas básicas para los técnicos de servicio;
- Programa de capacitación de funcionarios de aduanas;
- Supervisión de todas las actividades en el marco del plan de gestión de refrigerantes.

Presupuesto y financiación de las actividades para 2009- 2010

En el Cuadro 3 *supra* se desglosan los costos del Plan de Acción por rubro y por año de ejecución. Se propone que todos los costos se consideren costos adicionales de proyectos y estén financiados por el Fondo Multilateral.